



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-00002-2023-00 Despacho Comisorio
Comitente: Juzgado Promiscuo Municipal de Guateque
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado: Víctor Martín Piñeros

Ingresa el expediente al Despacho con escrito presentado por el secuestre designado, a través del cual acepta su nombramiento y solicita se fije nueva fecha y hora para adelantar la diligencia de secuestro, en atención a que tenía programada una audiencia en el Juzgado Penal del Circuito de Ubate en la misma fecha, para tal fin aportó la respectiva constancia de ello, teniendo en cuenta lo anterior y al ser procedente y debidamente justificado, se fijará nueva fecha y hora para la diligencia. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE** del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria 154 – 33109 de propiedad del ejecutado VICTOR MARTIN PIÑEROS, el día **27 de junio 2023 a las 9:30 am**, sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 154 – 33109, la parte actora deberá conocer previamente la ubicación del inmueble.

SEGUNDO: Por Secretaría COMUNÍQUESE al secuestre designado, la fecha y hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 019

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA